

## Acuerdo de Concejo Municipal

N° 076 - 2019 - CM - MDY/HVCA

Yauli, 12 de Noviembre del 2019

### VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 021 - 2019 - MDY/HVCA de Concejo de fecha 11 de Noviembre del 2019; Pedido del Regidor Noel Ccanto Benito, quien solicita autorización para que los Miembros del Concejo Municipal de Yauli puedan viajar al Distrito de Huando - Huancavelica a fin de participar en Centésimo Vigésimo Séptimo - Aniversario de Creación Política del Distrito de Huando, y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 - 2019/MDY/HVCA de la fecha 11 de Noviembre del 2019, fue puesto a consideración y debate el pedido del Regidor Noel Ccanto Benito, quien solicitó autorización para que los Miembros del Concejo Municipal de Yauli puedan viajar al Distrito de Huando - Huancavelica a fin de representar a la Municipalidad Distrital de Yauli, en la Ceremonia Central por el Centésimo Vigésimo Séptimo - CCXXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Huando, la cual se desarrollara el día 16 de Noviembre del 2019, para lo cual se asignará los viáticos que corresponde;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 47º de la Constitución Política del Estado y del Decreto Ley N° 17537 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Silvestre Soto Olarte y con el voto unánime de los señores regidores presentes: Noel CCANTO BENITO; Daniel CASTILLO HUAMAN; Aydee CÁRDENAS ORTIZ; Zacarias PALOMINO QUISPE; Juan CLEMENTE ACUÑA; Eulalia QUISPE TAIPE y Juan Roger SOTO SOTACURO, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje de los Regidores Noel CCANTO BENITO; Daniel CASTILLO HUAMAN; Aydee CÁRDENAS ORTIZ; Zacarias PALOMINO QUISPE; Juan CLEMENTE ACUÑA; Eulalia QUISPE TAIPE y JUAN ROGER SOTO SOTACURO al Distrito de Huando - Huancavelica a fin de representar a la Municipalidad Distrital de Yauli, en la Ceremonia Central por el Centésimo Vigésimo Séptimo - CCXXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Huando, la cual se desarrollara el día 16 de Noviembre del 2019, para lo cual se asignará los viáticos que corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas de esta comuna edilicia, asigne los viáticos correspondiente a los Miembros del Concejo Municipal Distrital de Yauli, que conforme su asistencia al evento descrito en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás Gerencias de acuerdo a su competencia realicen las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Sub Gerencia de Contabilidad  
Sub Gerencia de Tesorería  
Sub Gerencia de Imagen Institucional  
DCI  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI - HUANCVELICA  
ALCALDE  
Silvestre Soto Olarte  
ALCALDE